

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4607 *Real Decreto 190/2021, de 23 de marzo, por el que se indulta a doña Juana Muñoz Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de doña Juana Muñoz Rodríguez, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Plasencia, en sentencia de 30 de junio de 2017, como autora de un delito de estafa impropia a la pena de un año de prisión, y un delito de estafa impropia a la pena de un año de prisión, en ambos casos con las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en los años 2002 a 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2021,

Vengo en indultar a doña Juana Muñoz Rodríguez las penas privativas de libertad impuestas a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO